

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4171314

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 121770

SANTIAGO, 04/10/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Antonio MARTINEZ FERNANDEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Septiembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AF100859, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/10/2013 hasta 04/11/2013

Contratado por: FERBET RENOVABLES SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 48.771.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


Nelson Vergara Triviño
* Jefe (S) Atención de Público

MCM/MCPR/MPJ
[671]04/10/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo